



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6664

BUENOS AIRES, 04 NOV 2013,

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3089-13-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 210030899, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico; solicita su reinscripción; el cambio de domicilio legal; el cambio de denominación de la calle donde se encuentra ubicado su Establecimiento y la incorporación del depósito ubicado en la calle Descartes 3520 – Tortuguitas – Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6664

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Tucumán 1, Piso 4º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Establecimiento en Camino Del Inmigrante N° 864 Bis - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe y depósito en la calle Descartes 3520 - Tortuguitas - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 210030899, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Pires, Miryam Susana. (Mat. N° 3.134).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4285/08, bajo el N° 210030899, a la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A., con domicilio legal en la calle Bouchard 710 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en camino Juan Guéreseño S/N° - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 210030899, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6664**

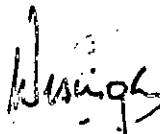
en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5° de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 5°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3089-13-9

DISPOSICIÓN N°

6664


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Jabón en pan.

Importador y Exportador de:

- Detergentes (líquidos/polvos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)

EXPTE. N° 1-47-2110-3089-13-9

DISPOSICION N°

6664

Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.